

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TRAVÉS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Trámite orientado a la obtención del dictamen técnico para realizar transferencias de dominio, compraventas, permutas y donaciones de bienes inmuebles.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública). Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen técnico para la transferencia de dominio a través de compraventa, permuta, donación de bienes inmuebles públicos para instituciones públicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación). • Escrituras Públicas del o los bienes inmuebles que acredite la calidad de propietario del mismo y de ser el caso las escritura pública de declaratoria de propiedad horizontal. • Certificados actualizados del Registro de la Propiedad del cantón respectivo; • Certificados de Avalúo Municipal actualizados conferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón donde se encuentren ubicados los bienes inmuebles; • Comprobante del pago de impuesto prediales actuales o certificados de exoneración de impuestos; • Registro Contable del cual se desprende que los bienes inmuebles constan en los activos de la entidad propietaria; y, • Todo contrato existente respecto de los inmuebles. <p>PARA DICTÁMENES DE ENAJENACIÓN DEBE ADEMÁS DE LO DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de la máxima autoridad donde se decida la enajenación de los bienes inmuebles, cumpliendo lo determinado en el Art. 76 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador. • Informe con el que se justifique la venta de los bienes inmuebles. <p>PARA DICTÁMENES DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEBE ADEMÁS DE LO DETALLADO EN LÍNEAS ANTERIORES LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Proyecto o justificación de la necesidad de compra del bien inmueble de propiedad privada. • Certificación presupuestaria para cubrir las obligaciones que se generen por la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación.
¿Cómo hago el trámite?	La entidad requirente a través de su máxima autoridad mediante la suscripción de un oficio motivado conforme la normativa legal vigente (documentación legal habilitante respectiva), solicitará a la Secretaría Técnica iniciar un procedimiento de transferencia de dominio de un bien inmueble para uso institucional. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 en las siguientes direcciones:

- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público.](#) Art. 2, 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernanda Ronquillo
Correo Electrónico: fernanda.ronquillo@inmobiliar.gob.ec
Teléfono: 023958700 ext 1829

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	6
2025	05	0	5
2025	04	0	2
2025	03	0	3
2025	02	0	1
2025	01	0	3
2024	12	0	27
2024	11	0	13
2024	10	0	10
2024	09	0	32
2024	08	0	4
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	39
2024	04	0	5
2024	03	0	3
2024	02	0	4
2024	01	0	7
2023	12	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	18
2023	10	0	29
2023	09	0	7
2023	08	0	14
2023	07	0	11
2023	06	0	30
2023	05	0	19
2023	04	0	34
2023	03	0	71
2023	02	0	46
2023	01	0	10
2022	12	0	7
2022	11	0	5
2022	10	0	4
2022	09	0	9
2022	08	0	8
2022	07	0	6
2022	06	0	6
2022	05	0	13
2022	04	0	16
2022	03	0	4
2022	02	0	8
2022	01	0	1